



DE LA ESPRIELLA C&C®

CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE

Nit: 900.658.184-6

Bogotá D.C. 23 de julio de 2019

DELAE.FLSF.INTV-024-2019

Señores

CONSOCIO CEYCO-BAC

INGENIERO HECTOR HUGO PÁEZ MENDOZA

CIUDAD

Referencia: CONTRATO N°. FDLSF-CIN-046-2019 suscrito entre De La Espriella C&C y la Alcaldía Local de Santafé, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA LA INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

Asunto: Respuesta CB-FDLSF-036 Remisión programa arquitectónico

Respetado Ingeniero Páez,

En respuesta a su comunicación CB-FDLSF-036 del 11 de julio de 2019 en el cual hace entrega de el programa arquitectónico, se hacen las siguientes observaciones:

1. El programa se ajusta a la LISTA DE ÁREAS PARA LOS ESPACIOS DE TRABAJO EN EL PROYECTO SALÓN COMUNAL DE LAS CRUCES suministrado por la entidad.
2. El programa arquitectónico realizado por la Consultoría puede variar en área y ubicación, según el proyecto arquitectónico que resulte de la consultoría, y también considerando las facilidades de redes, acceso y movilidad.
3. El Levantamiento arquitectónico y estructural aún se encuentran sin aprobación por parte de la Interventoría y aún no presentan un desarrollo adecuado que puede afectar el resultado final de los estudios y diseños contratados, incidiendo en el inicio del Anteproyecto.

Por tales razones se hace necesario por parte de la interventoría, aprobar el Programa arquitectónico pero de manera provisional hasta tanto no se haga una aprobación definitiva de los levantamientos arquitectónico y estructural que garanticen la viabilidad del Anteproyecto arquitectónico.

Quedo atenta a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO

Representante Legal

Gerente General

De La Espriella C&C

